

número 24, edificio «Rumar», por primera vez, el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, al tipo de precio pactado en la escritura de préstamo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de octubre de 1999, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1999, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Para el caso de que alguno de los tres señalamientos fuese inhábil, se entenderá que la subasta se celebra en el inmediato hábil siguiente.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo fijado en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir con postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 312000001822398, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro prevista en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación en forma al deudor que no pudiere ser notificado personalmente en la finca subastada.

Dado en Torremolinos a 22 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial.—26.208.

TORRENT

Edicto

Doña María Isabel Soriano Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 280-90, se tramita juicio menor cuantía instado por la Procuradora doña María Victoria Reig Gómez, en nombre de «Industrias Amarro, Sociedad Anónima», contra otro y don Ernesto Haba Robledo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 29 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en avenida País Valenciano, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad

de ceder el remate a un tercero, solo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro prevista por la Ley, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Piso vivienda de la izquierda subiendo, piso cuarto, puerta siete, con superficie construida de 139,19 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Torrent, plaza Padre Cabanes, número 3. Finca registral 36.916 del Registro de la Propiedad de Torrent 1.

Tasada para primera subasta en 9.800.000 pesetas.

Dado en Torrent, 18 de marzo de 1999.—La Juez, María Isabel Soriano Marqués.—La Secretaria.—26.286.

ÚBEDA

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba (CAJASUR), contra doña María Cristina Pérez Macías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.081, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Olivar de secano, en el sitio nombrado «El Portillo», «La Lancha» y «Dehesa de Miramontes», término de Jódar, con 800 matas y una cabida de 6 hectáreas 67 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al folio 104, tomo 1.684, libro 271 de Jódar, finca registral número 12.148. Valorada, a efectos de subasta, en 19.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Jódar, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto que firmo en Úbeda a 11 de mayo de 1999.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—El Secretario.—26.203.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 665/1997, se tramita juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Vicente Defez Lledó y doña Concepción Fernández Jimena, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 26 de julio de 1999, a las diez cuarenta horas, en la sala única de subastas, situada en el edificio de Juzgados de Valencia, con entrada por calle Del Justicia, número 2, planta 4.ª, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones número 4485000066597, el 50 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—En caso de suspensión por fuerza mayor, las subastas se celebrarán el día hábil siguiente a partir de las trece horas, o en días sucesivos si persistiera el impedimento.

Cuarta.—A los efectos del artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los títulos de propiedad y certificaciones de cargas, se encuentran de manifiesto, únicamente, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, sita en el Decanato de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, planta 1.ª, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tienen derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Octava.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación prevenida en la condición primera, presentándose ante este Juzgado.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la sala única de subastas el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda C. De la planta tercera de la casa número 10 de la plaza de Murcia, hoy número 11, de la calle Escultor Salcillo, en la barriada de Nuestra Señora de la Fuensanta de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.454, libro 892, de la Sección 4-A afueras, folio 21, finca 22.405-N, inscripción cuarta de hipoteca. Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Sebastián Sanz.—26.224.*.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 351/1997, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Iserte Longares, contra don Ernesto Nieto Pérez y doña Ángeles Lozano Corniel, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de tasación, que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, planta 10 de esta ciudad, y hora de las doce y cinco minutos del día 29 de julio de 1999. De no haber postores a la primera subasta se señala el día 28 de septiembre de 1999, a las doce y cinco horas, en el mismo sitio, y para la que servirá de tipo el de la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100. Se celebrará tercera subasta, en su caso,

el día 28 de octubre de 1999, a las doce y cinco horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, y que ha sido valorada en 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la oficina de información de subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso de que no se pueda practicar la notificación correspondiente del día, hora y lugar de las subastas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Pintor Ferrer Calatayud, número 8, 4.ª, 15.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 1.602, libro 238, folio 40, finca 26.290.

Y para que conste expido el presente en Valencia a 20 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—26.284.

VALENCIA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado en el expediente de referencia se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, contra don Antonio Cañas Álvarez y doña Faustina Serrano Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Única. Urbana, vivienda en primera planta, puerta 1.ª, con superficie útil de 78,44 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle José María Bayarri, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 2.070, libro 510, folio 144, finca número 46.313.

Importe de la tasación para la primera subasta en 9.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, edificio Juzgados, planta 8.ª, en esta capital, el día 29 de septiembre de 1999, a las once treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de octubre de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la oficina de información, sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 1.ª, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 24 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial.—26.230.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio menor cuantía con el número 870/1995, a instancia de doña Antonia Branchadell López, representado por el Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavente, contra don José Branchadell López y doña Josefina Branchadell López, sobre partición de herencia, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 17 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 10.000.000 de pesetas.